



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Vicerrectorado de Acceso
y Programas de Movilidad

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ DE MOVILIDAD DEL PERSONAL
PARA DOCENCIA A PAÍSES ASOCIADOS. PROYECTO 2020.

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Con fecha 15 de diciembre de 2020 se publicó en BOUCO la “Convocatoria de Becas Erasmus+ (Acción KA1) para movilidad del personal para docencia (STA) a países asociados (KA107). Proyecto 2020”.

De conformidad con los Artículos 4, 7 y 8 de la Convocatoria se ha procedido a la comprobación de solicitudes y, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 de la Convocatoria y la Base Octava de las Bases Reguladoras para la concesión de Becas Erasmus+ para movilidad con fines docentes STA (BOUCO 06/04/2017), se hace público el siguiente:

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas. Becas Erasmus STA a países asociados.				
Identificador Solicitud	Centro	Institución solicitada (País)	ADMITIDA EXCLUIDA	Motivo
2021/UCO008/008594	Facultad de Filosofía y Letras	Universidad de Santiago de Chile (CHILE)	ADMITIDA	-
2021/UCO008/011538	Facultad de Ciencias de la Educación	University of Asia and the Pacific (FILIPINAS)	EXCLUIDA	Art.4.1 c) y d)
2021/UCO008/010450	Facultad Derecho y CCEE	Universidad de Concepción (CHILE)	ADMITIDA	-
2021/UCO008/010435	ETSIAM	Universidad de Concepción (CHILE)	ADMITIDA	-
2021/UCO008/010655	Facultad de Ciencias del Trabajo	1. Universidad de Santiago de Chile (CHILE) 2. Novosibirsk State University of Economics and Management (RUSIA)	ADMITIDA	-
2021/UCO008/006858	Facultad de Filosofía y Letras	Kyrgyz Russian Slavic University (KIRGUISTÁN)	ADMITIDA	-
2021/UCO008/003798	EPSB	Universidad Mayor de San Andrés (BOLIVIA)	ADMITIDA	-
2021/UCO008/008353	Facultad de Ciencias	Université Mohammed V de Rabat (MARRUECOS)	ADMITIDA	-
2021/UCO008/003808	ETSIAM	Universidad Mayor de San Andrés (BOLIVIA)	ADMITIDA	-
2021/UCO008/010782	Facultad de Ciencias del Trabajo	Universidad del Litoral (ARGENTINA)	EXCLUIDA	Art.4.1 c) y d)

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de diez días, que finalizará el próximo 26 de febrero, para que los interesados subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos. La documentación podrá presentarse por Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), de manera presencial en el Registro General del

Código Seguro de Verificación	UTFEN2AG34QMU3XPFIYHUV43Q		Fecha y Hora	12/02/2021 12:19:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE			
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2	





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Vicerrectorado de Acceso
y Programas de Movilidad

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Rectorado o Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a 12 de febrero de 2021

La Directora de Internacionalización y Programas de Movilidad
Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

Código Seguro de Verificación	UTFEN2AG34QMU3XPFIYHUV43Q	Fecha y Hora	12/02/2021 12:19:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

